



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 224-2014-GGR-GR PUNO

09 ABR 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 171-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 216-2013-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 PIP MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 062-2014-GGR-GR PUNO de fecha 29 de Enero 2014 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de las Capacidades Culturales y Artísticas en la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 1'291,8190.09 nuevos soles y con un plazo de ejecución de once (11) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 171-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el ítem II Análisis, punto 2.2, señala, que es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, en función a la asignación presupuestal de S/. 713,115.43, que consiste en: a nivel de costos directos, la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.7 1.6 3 Gastos por la Contratación de Servicios, la cantidad de S/. (-) 39,250.00 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.7 1.6 2 Gastos por la Compra de Bienes, la cantidad de S/. (+) 39,250.00, las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES EN FUNCIÓN A LA 1RA. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM INICIAL COSTO DIRECTO	MODIFICACIÓN DEL ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES			
2.6.7 1.6 1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL			
2.6.7 1.6 2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES	51,000.00	39,250.00	90,250.00
2.6.7 1.6 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	616,835.05	-39,250.00	577,585.05
TOTAL S/.		667,835.05	0	667,835.05

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO 01 EN FUNCIÓN A LA PRIMERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO DE TRANSACCIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	EXPEDIENTE TÉCNICO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS LIQUIDACIÓN	GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	TOTAL
2.6	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICAC.	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	667,835.05	-	-17,763.21	-	-	-	685,598.26
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES	667,835.05	-	17,763.21	-	-	-	685,598.26
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	667,835.05	-	17,763.21	-	-	-	685,598.26
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	-	-	12,437.33	-	-	-	12,437.33
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	90,250.00	-	3,152.50	-	-	-	93,402.50
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	577,585.05	-	2,173.38	-	-	-	579,758.43
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	12,906.00	-	14,611.17	-	-	27,517.17
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	12,906.00	-	14,611.17	-	-	27,517.17
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	-	12,906.00	-	-	-	-	12,906.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	-	12,906.00	-	-	-	-	12,906.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	14,611.17	-	-	14,611.17
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	-	-	-	9,386.67	-	-	9,386.67
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	-	990.50	-	-	990.50
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-	-	-	4,234.00	-	-	4,234.00

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 01, en vía de regularización, del proyecto: Mejoramiento de Capacidades Culturales y Artísticas de la Región Puno, solicitada por la unidad ejecutora Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del jefe de proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 216-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución



992



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 224-2014-GGR-GR PUNO

PUNO,09 ABR 2014.....

Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP mediante su informe, manifiesta que es necesario regularizar la aprobación de la modificación de presupuesto analítico N° 1 del proyecto, la misma que deviene del informe del coordinador del proyecto, que sustenta la necesidad de regularizar la modificación de presupuesto analítico para gastos de contratación de servicios y compra de bienes, además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 713,116.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN LA REGIÓN PUNO**, conforme al cuadro Detalle de Modificaciones y Presupuesto Analítico Modificado N° 01 en función a la Primera Asignación Presupuestal, que se describe en la parte considerativa y que se consigna en la penúltima página del Informe N° 171-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación que contiene el expediente presentado, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)